GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y SEGURIDAD PUBLICA
Y MIGRACIÓN DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

N°Int: 6434276

15 MAY 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 92108

SANTIAGO, 11 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución \mbox{N}° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Anide PIERRE LOUIS RUN: 24.863.551-7
 - 2. Don Rene Eliodoro MOLLO YUCRA RUN: 8,692,915-5
 - 3. Doña Christiane JUSTINIANO DE CARDONA RUN: 24.341.186-6
 - 4. Don Hector FLORES JUSTINIANO RUN: 24.866.434-7
 - 5. Don Jacky PAUL RUN: 24.504.079-2
 - 6. Doña Kymicha PAUL RUN: 24.957.101-6
 - 7. Doña Marie Christiane PAUL DUROGENE RUN: 24.916.149-7
 - 8. Don Carlos Alberto BONILLA ANGULO RUN: 24.450.887-1
 - 9. Don Cristian SAAVEDRA LOZANO RUN: 24.948.841-0
 - 10. Don Saul AGUILERA CALZADILLA RUN: 24.416.713-6
- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y 2) COMUNÍOUESE a fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

05/2016

RODRIGO SANDOVAL DUCOING Jéfe departamento de extranjeria

Y MIGHACIC'N